



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TAMARAVEDIS. AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

y un muchacho daban cada semana al Maestro  
Juan Pons dos hornadas de a cien fanegas, de q.  
se supiere deven tener mucha mas ganancia de la  
demostrada por la repetida calicata, y haviendo si-  
do la medida de q. en ella use de doce celemines,  
deven tenerla y no otra la q. usen, sin atener  
a pero, puen este varia segun la mar o menor  
firmedad, o calidad de la piedra; y el precio teni-  
do por V. S. comprehende es muy conforme y  
no les causa las perdidas q. suponen: sin em-  
bargo V. S. resolvió lo mas acertado: = Entendi-  
do el anterior Informe por este Ayuntamiento  
Acuerda: No ha lugar a lo q. peticionan los que  
resador en la expresada Instancia, lo q. se les  
haga saber

Los S. S. D. Pedro Sans Regidor, y D. Jose Ma.  
Gonzalez Diputado del Común Comisario q. en-  
tienden en el ramo de Contribuciones haviendo  
presente, havere echo la Recaudacion del Im-  
puesto de Tiendas, y estan Recolectado todo el  
patrimonio de ellas; por lo q. esperan q. esta  
Ciudad se haya de ser si se ha de oficiar

